



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000424

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	18.700,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		18.700,00-
TOTAL					18.700,00	18.700,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRSUPUESTARIO Nº 3

EXPEDIENTE No 0400000068

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GEOVANNA PABON	MARIA IRENE RAMOS	MARTIN ENRIQUEZ
FECHA:	15.02.2022	15.02.2022	15.02.2022

Hoja de Revisiones y Aprobaciones


Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios
17.02.2022	Cristina Pabón	V.1	

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

1. BASE LEGAL

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 02-2022	N° DAF- PRESU 2020-006

Qué, mediante Ordenanza PMU No. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020, se Aprueba por parte del Consejo Metropolitano de Quito el Presupuesto para el ejercicio 2021. Y se emiten las Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2021.

Què, dentro del mismo cuerpo legal se ponen a consideración las Disposiciones Generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio económico 2021. Que en insiso 9. Modificaciones , 9.1 Modificaciones Presupuestarias, el mismo que expone lo siguiente *“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI”.*

Que, **REGLAMENTO CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, RCOFPF** *“Art. 125.- Compromisos de inversiones plurianuales.- Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.”*

Que, Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre del 2021, Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

2. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0032-ME, 14 de febrero del 2022, el mismo que indica que *“En atención al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-RES-2022-0034-ME con fecha 09 de enero de 2022, en el cual en sumilla inserta, la Dirección Administrativa Financiera, solicita el financiamiento para la reforma al Plan Operativo Anual 2022. La propuesta de reforma en el POA del Proyecto Gastos Administrativos del Registro de la Propiedad, consiste en modificar la actividad “Desarrollo de folio real”, e incluir la actividad “Adquisición de una bandera de Quito en tela aruba con escudos 100% serigrafía impresos y sobrepuestos por los lados”; cabe mencionar que dichas modificaciones no afectan a los techos presupuestarios establecidos.”.*

Que, Mediante sumilla inserta en recorrido de Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0032-ME, por parte del Registrador de la Propiedad el mismo autoriza el movimiento planteado

3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 2 de 3
		17.02.2022	

PROYECTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO INTERNO DE PLANEACION	CODIFICADO AL 24-0:	TRASPAS	CODIFICAD
Gastos Administrativos	Proveer de transporte al Personal del RPDMQ (2022 - 2023)	\$ 98.700,00	18700	\$ 117.400,00
Gastos Administrativos	Servicio de creación de folio real	\$ 153.051,57	-18700	\$ 134.351,57

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conforme el cuadro que antecede se recomienda autorizar la modificación presupuestaria propuesta en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0032-ME ya que existe la disponibilidad presupuestaria para proceder con los movimiento planteados.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
GEOVANNA
CRISTINA PABON
BACULIMA

Cristina Pabon
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD